



Universidad Militar Nueva Granada

INSTITUTO DE ESTUDIOS GEOESTRATÉGICOS Y ASUNTOS POLÍTICOS
IEGAP

Fecha: 27/11/2020

ACUERDO DE ESCAZÚ, ¿CONVIENE RATIFICARLO?

1. Introducción

El acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como “Acuerdo de Escazú”¹, se ha convertido en tema de controversia en diversos ámbitos de la política nacional. Actualmente cursa en el Congreso de la República el proyecto de ley para su ratificación por parte de Colombia. Desde diversos ámbitos se vienen presentando presiones de todo tipo en búsqueda de que el Congreso concluya el trámite y apruebe la ratificación; sin embargo, también existen muchas voces en contra. Ante este panorama, cabe preguntarse; ¿Qué tan conveniente y necesario es que Colombia lo ratifique?

2. Qué es el Acuerdo de Escazú

Es un tratado internacional firmado por 24 países de América Latina y el Caribe, que incluye protocolos y acciones especiales tendientes a proteger el medio ambiente. *“Tiene como objetivo principal garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible”*.(CEPAL, 2018)

¹ Su nombre deriva de la ciudad costarricense donde fue adoptado el 4 de marzo de 2018. (CEPAL, 2018)

Dentro del acuerdo se estableció que para su entrada en vigor se requería su ratificación por parte de al menos 11 países. De allí que los organismos interesados en su implementación definitiva hayan venido ejerciendo presión sobre aquellos países en los cuales aún se encuentra pendiente dicha ratificación.

3. Colombia y el Acuerdo de Escazú

Colombia fue negociador, sin embargo se abstuvo de firmar a la par con el resto de países negociadores y tan solo lo hizo 15 meses después, el 11 de diciembre de 2019 (Agencia EFE, 2019), luego de un intenso debate entre promotores y detractores. Durante este tiempo se presentaron diversas observaciones y una gran presión para acelerar el proceso de firma y confirmación del mismo. Posteriormente, el gobierno nacional, en cabeza del Presidente Duque solicitó al Congreso la ratificación del mismo, incluso con mensaje de urgencia.

Vale mencionar que el gobierno colombiano ha sido objeto de una gran presión, tanto nacional como internacional, con el propósito de que se defina la ratificación del acuerdo. Este solo hecho suscita varios interrogantes respecto a las razones e intereses reales detrás de ese apremio. Sin embargo, se prevé que las citadas presiones disminuirán, al menos a nivel internacional, ante la reciente ratificación del acuerdo por parte del legislativo mexicano, pues con ello se alcanzó el número requerido de países para que el acuerdo pueda entrar plenamente en vigor dentro de tres meses.

4. Conveniencia o inconveniencia de ratificar el Acuerdo de Escazú

Desde que se adoptó el acuerdo hace casi tres años, no han sido pocas las organizaciones y personajes que insistentemente han manifestado su apoyo irrestricto a Escazú, basándose en la premisa de la gran importancia que representa la defensa del medio ambiente para las naciones latinoamericanas y del Caribe. Sin duda, se sustentan en aspectos muy loables y comprensibles ante la catástrofe que significaría el deterioro acelerado del medio ambiente a nivel global. Sin embargo, llama la atención el hecho de que a la vez existan muchos detractores al citado acuerdo, lo que lleva a preguntarse cuáles son las razones que esgrimen unos y otros.

En primer lugar, se considera importante resaltar que, a primera vista, las intenciones y propósitos del acuerdo son profundamente valederos. Para nadie es secreto que el deterioro acelerado del medio ambiente viene generando un verdadero caos meteorológico, contaminación de las aguas, expansión de las zonas desérticas, desaparición de especies con el consecuente desequilibrio de los ecosistemas, alteración del nivel de las aguas oceánicas, calentamiento global y, en consecuencia, una gran afectación a la vida humana y animal del planeta. El panorama es oscuro e incierto y todas aquellas acciones que se adelanten para proteger el medio ambiente suelen contar con el apoyo irrestricto de la inmensa mayoría de los habitantes de la tierra. De hecho, es tal su importancia en la actualidad, que forma parte de la agenda mundial desde hace algunas décadas. En fin, defender un medio ambiente sano y seguro se ha convertido en un deber y en un derecho fundamental de la humanidad, al punto de que nadie en su sano juicio se opondría a ningún tipo de tratado que propenda a garantizarlo.

Sin embargo, en este caso particular hay tanto de ancho como de largo. Sin duda, aspectos tales como el acceso a la información en temas ambientales, mejorar los niveles de seguridad de los defensores del medio ambiente, el acceso a la justicia y a la participación pública de las comunidades en la toma de decisiones ambientales, son temas de gran relevancia, al punto de considerárseles pilares fundamentales de cualquier democracia moderna. Pero como sucede en la mayoría de los aspectos que rigen la vida en comunidad, todo tiene un límite. Es precisamente sobre ese límite que se basan los detractores del acuerdo.

En todo caso, ya vistos los *pros*, y antes de entrar a analizar el tema de los *contras*, hay que decir que surgen muchos interrogantes. Para cualquier desprevenido resultaría ilógico que un país se negara a ratificar un tratado internacional diseñado para defender el medio ambiente; sin embargo, generan muchas dudas la obcecada insistencia de sectores de izquierda y algunas ONG's de derechos humanos y medioambientales, mediante la peregrina hipótesis de que no ratificar el acuerdo resultaría desastroso para el medio ambiente en el país. Es decir, según su criterio, de no ratificarse Escazú, peligraría la defensa y existencia misma de todo el sistema ecológico de la nación.

Desde hace varios meses diversos personajes entre ambientalistas, políticos de izquierda y representantes de varias ONG's, vienen insistiéndole permanentemente al Presidente Duque y a su equipo de gobierno para que interceda ante las comisiones segundas de Cámara y Senado, para que no se dilate más la ratificación del acuerdo. El Ejecutivo, por su parte, ha accedido a dichas peticiones, al punto de que ha enviado mensaje de urgencia al Congreso en tal sentido y tanto la Canciller, como el Ministro el Medio Ambiente han sentado posición ante los parlamentarios, aduciendo que Colombia debe cumplir sus compromisos con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. (Semana.com, 2020)

En todo caso, y tal como se afirmó anteriormente, hay aspectos tanto a favor como en contra, y al parecer el gobierno está viendo solo una cara de la moneda, ciñéndose exclusivamente al hecho del supuesto deber de cumplir compromisos adquiridos, sin analizar profundamente los inconvenientes que podría traer la ratificación del acuerdo.² En este punto es necesario aclarar que particularmente no existe un verdadero sustento a la afirmación de que es absolutamente necesario ratificar el acuerdo para lograr la defensa del medio ambiente en el país y que por lo tanto, no hacerlo sería un error monumental. De hecho, se podría afirmar que es producto de una falsa creencia que ha hecho carrera en el país desde hace muchos años y que no es otra cosa que creer que con la promulgación de nuevas leyes, acuerdos y tratados se solucionan como por arte de magia todos los problemas. En otras palabras y en el caso presente, el simple hecho de acogerse a un nuevo acuerdo no soluciona por sí mismo la situación ambiental.

De hecho, la Constitución y las leyes colombianas ya cuentan con suficientes herramientas jurídicas para lograr la protección del medio ambiente, la defensa de aquellos que trabajan en el tema, el acceso a la justicia y a la información, además de poseer un Ministerio consolidado y varias corporaciones autónomas que velan por el cumplimiento de las normas ambientales. En este orden de ideas, se podría afirmar que el simple hecho de ratificar el acuerdo de Escazú no va a solucionar los inconvenientes y problemas existentes en materia ambiental, pero sí va a crear una duplicidad jurídica y normativa que hará

² En este sentido es necesario aclarar que el Derecho Internacional no obliga a ningún Estado a ratificar acuerdos o tratados por el simple hecho de haberlos firmado. Por ello existe la figura de la ratificación, la cual en las democracias modernas le corresponde a los organismos legislativos.

mucho más complejos y engorrosos los trámites, aumentando tiempos para la definición de los inconvenientes y problemas que pretende solucionar el citado acuerdo.³

Pero allí no paran los inconvenientes, pues de ratificarse el acuerdo se afectaría directamente la soberanía jurídica de la nación, al supeditar la administración de justicia en temas ambientales a organismos internacionales como la CPI y la CIDH. Con ello, no solo se dilatarían los procesos, sino que se entregaría a estos tribunales la potestad de suspender proyectos de desarrollo o entrar a decidir sobre el manejo del medio ambiente del país, sentando incluso jurisprudencia sobre la participación de comunidades, así como la potestad de dirimir, juzgar y condenar delitos ecológicos o contra quienes defienden el medio ambiente. En otras palabras, lo que en derecho le corresponde a los tribunales y jueces colombianos, pasaría a depender de jueces internacionales y como las cosas hay que decir las por su nombre, ya es bien conocido el sesgo que suele tener la CIDH y lo que ello le ha costado al país, no solo en dinero, sino en prestigio. Cabe anotar que la pérdida de la soberanía jurídica fue el principal argumento que esgrimieron Chile y Perú para no ratificar el acuerdo de Escazú. (BBC Mundo, 2020)

Otra consideración que se debe tener en cuenta, es que el tema de trámites ambientales ya es suficientemente engorroso en nuestro país, como para agregarle más aristas que tornen cada día más complejo el tema de licencias y permisos. Acogerse a Escazú resultaría en una gran afectación al desarrollo de proyectos productivos, especialmente en el sector energético minero; no obstante, la protección ambiental es un tema fundamental y no se puede pretender que ante el desarrollo de diversos proyectos económicos, se deje de priorizar el cuidado del medio ambiente, pero la solución del tema no se logra creando más normas que tornen más complejos los procesos, sino armonizando los temas medio ambientales con el desarrollo económico.

Finalmente, se reitera que los temas específicos sobre la participación y la defensa de los derechos colectivos de las comunidades, la defensa y protección de los ambientalistas y el acceso democrático a la información ambiental ya se encuentran suficientemente regulados en nuestro país. No se requiere la intervención de instancias internacionales de medio

³ Colombia tiene múltiples normas ambientales, algunas de ellas de rango constitucional (Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia)

ambiente y justicia extranjera para dirimir los conflictos, o dar solución a las situaciones presentadas al respecto.

5. Conclusiones

1. La filosofía del Tratado de Escazú es muy plausible, pero su aplicación no solucionará de un tajo los problemas medio ambientales del país.

2. Reiterando las buenas intenciones, el texto del tratado en sí podría generar una gran complejidad en los temas medio ambientales, con el agravante de que el mismo texto del acuerdo en su Artículo XXIII no permite formular reservas al mismo.

3. La afectación a la soberanía jurídica de la nación no es un simple tema de romanticismo patriótico, sino que implicaría una dilatación innecesaria de los procesos, además de afectar la correcta administración de justicia y dejando a instancias internacionales lo que nuestro aparato jurídico perfectamente puede dirimir.

4. Este solo hecho además de desincentivar la inversión en las áreas rurales, acabaría costándole mucho dinero a la nación y entorpecería su desarrollo económico.

5. Se reitera la importancia del tema medioambiental, así como el hecho irrefutable de que la defensa y protección del medio ambiente, así como la de quienes trabajan en el mismo, perfectamente se puede lograr mediante la aplicación de las leyes colombianas, que ya son bastante extensas al respecto.

6. Lo más probable es que la ratificación del acuerdo traería más inconvenientes que beneficios al país.

REFERENCIAS

AGENCIA EFE, Colombia Medio Ambiente. Colombia firma el acuerdo de Escazú con el compromiso de liderar la agenda ambiental. EFE, 12 de diciembre de 2019. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/colombia-firma-el-acuerdo-de-escazu-con-compromiso-liderar-la-agenda-ambiental/20000013-4131375> (Consultado el 07-11-2020)

BBC NEWS, Acuerdo de Escazú, el polémico rechazo de Chile al primer gran pacto medio ambiental de América Latina y el Caribe, José Carlos Cueto, 22 de septiembre 2020. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54263916>(Consultado 08-11-2020)

BBC NEWS, Acuerdo de Escazú, la controversia en Perú por el rechazo a ratificar el primer gran pacto medio ambiental de América Latina y el Caribe, Boris Miranda, 21 de octubre 2020. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54263916>(Consultado 08-11-2020)

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). «Antecedentes del Acuerdo Regional». www.cepal.org. (Consultado el 07-11-2020)

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). Acuerdo de Escazú, Artículo 1 www.cepal.org. (Consultado el 07-11-2020)

SEMANA.COM, Gobierno urge al Congreso la aprobación del acuerdo de Escazú. <https://www.semana.com/nacion/articulo/gobierno-urge-al-congreso-la-aprobacion-del-acuerdo-de-escazu/202046/> (Consultado el 08-11-2020)